

ALCOBENDAS**RÉGIMEN ECONÓMICO**

Don Isidro Valenzuela Villarrubia, tesorero del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, así como en los artículos 21, 23, 57 y 62 de la vigente ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección del Ayuntamiento de Alcobendas, se inicia el período voluntario de pago de los tributos que a continuación se indican:

Concepto	Período voluntario de pago de los recibos no domiciliados
Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	1 de abril a 1 de junio de 2009
Tasa por utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales del dominio público local mediante quioscos, ocupaciones y anuncios permanentes	

Concepto	Fecha de vencimiento de recibos con pago aplazado
Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	20 de diciembre de 2009
Tasa por utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales del dominio público local mediante quioscos, ocupaciones y anuncios permanentes	

Fechas de cargo de los recibos domiciliados:

Fecha de cargo en cuenta de los recibos domiciliados modalidad ordinaria	A partir del 30 de abril de 2009
Fecha de cargo en cuenta para empresas de "renting"	A partir del 20 del diciembre de 2009
Fecha de cargo en cuenta por deuda global tributaria en seis plazos iguales	1.º plazo: 1.º día hábil de mayo
	2.º plazo: 1.º día hábil de junio
	3.º plazo: 1.º día hábil de julio
	4.º plazo: 1.º día hábil de agosto
	5.º plazo: 1.º día hábil de septiembre
	6.º plazo: 1.º día hábil de octubre

Lugar de pago de los recibos no domiciliados

- Entidades colaboradoras: "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria", "Banco Santander", "Caja de Madrid", "La Caixa", "Barclays Bank" e "Ibercaja".

Formas de pago de los recibos no domiciliados

Pago en efectivo o cargo en cuenta corriente en las entidades colaboradoras. Además, se podrá pagar mediante:

- Cheque bancario o conformado de cuenta corriente (en cuyo caso se deberá hacer efectivo en "Barclays Bank", sucursal número 1387, avenida de España, número 17, Centro Comercial La Gran Manzana, Alcobendas).
- Giro postal a favor del Ayuntamiento de Alcobendas, debiendo comunicarse al propio Ayuntamiento el ejemplar de la declaración o notificación del giro postal.
- A través de Internet, en la dirección <http://www.alcobendas.org> por los usuarios de la Tarjeta de Alcobendas.

Transcurridos los períodos de pago citados, las deudas serán exigidas por el procedimiento ejecutivo de apremio y devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

En Alcobendas, a 4 de marzo de 2009.—El tesorero, Isidro Valenzuela Villarrubia.

(02/3.003/09)

ALDEA DEL FRESNO**RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente, en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha de 13 de marzo de 2009, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2009, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

En Aldea del Fresno, a 17 de marzo de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María Isabel Hernández Hernández.

(03/8.952/09)

BOADILLA DEL MONTE**RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, una vez transcurrido el plazo de exposición al público, y habiéndose resuelto por el Ayuntamiento Pleno, de fecha 23 de marzo de 2009, las reclamaciones presentadas contra el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 30 de enero de 2009, de aprobación inicial del presupuesto, bases de ejecución y plantilla del Ayuntamiento de Boadilla del Monte y del Patronato Municipal de Gestión Cultural, y presupuesto de la "Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, Sociedad Anónima Unipersonal", se hace público el resumen por capítulos del presupuesto general del Ayuntamiento de Boadilla del Monte de 2009, y la plantilla de 2009 del Ayuntamiento y del Patronato Municipal de Gestión Cultural:

INGRESOS		PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO	PRESUPUESTO PATRONATO MUNIC. GESTIÓN CULTURAL	PRESUPUESTO E.M.S.V. S.A.U.
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN			
	A) OPERACIONES CORRIENTES			
1	Impuestos directos	26.253.000,00		
2	Impuestos indirectos	2.000.000,00		
3	Tasas y otros ingresos	9.529.000,00	446.000,00	
4	Transferencias corrientes	13.083.000,00	2.035.000,00	
5	Ingresos patrimoniales	2.105.000,00	3.000,00	

INGRESOS		PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO	PRESUPUESTO PATRONATO MUNIC. GESTIÓN CULTURAL	PRESUPUESTO E.M.S.V. S.A.U.
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN			
	B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6	Enajenación de inversiones reales	1.200.000,00		
7	Transferencias de capital	80.000,00		
8	Activos financieros			
9	Pasivos financieros	30.000.000,00		
TOTAL INGRESOS		84.250.000,00	2.484.000,00	58.270.738,95

GASTOS		PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO	PRESUPUESTO PATRONATO MUNIC. GESTIÓN CULTURAL	PRESUPUESTO E.M.S.V., S.A.U.
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN			
	A) OPERACIONES CORRIENTES			
1	Gastos de personal	20.804.500,00	1.164.000,00	
2	Gastos en bienes corrien y servicios	26.200.500,00	1.249.600,00	
3	Gastos financieros	330.000,00	3.400,00	
4	Transferencias corrientes	5.165.000,00	7.000,00	
	B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6	Inversiones reales	30.990.000,00	60.000,00	
7	Transferencias de capital	760.000,00		
8	Activos financieros			
9	Pasivos financieros			
TOTAL GASTOS		84.250.000,00	2.484.000,00	58.270.738,95

Plantilla 2009 Ayuntamiento

I. Personal funcionario

ESCALA	SUBESCALA	CATEGORÍA/CLASE	Nº DE PLAZAS
HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL	SECRETARÍA	SUPERIOR	1
HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL	SECRETARÍA	ENTRADA	1
HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL	INTERVENCIÓN-TESORERÍA	SUPERIOR	1
HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL	INTERVENCIÓN-TESORERÍA	ENTRADA	2
ADMINISTRACIÓN GENERAL	TÉCNICA		11
ADMINISTRACIÓN GENERAL	GESTIÓN		4
ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA		57
ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR		50
ADMINISTRACIÓN GENERAL	SUBALTERNA		4
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	14
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	23
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	9
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	EJECUTIVA/ OFICIAL	1
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	EJECUTIVA/ SUBOFICIAL	1
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	EJECUTIVA/ SARGENTO	3
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	EJECUTIVA/CABO	13
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	EJECUTIVA/POLICÍA	72
TOTAL PLAZAS FUNCIONARIOS			267

II. *Personal laboral*

DENOMINACIÓN	GRUPO DE TITULACIÓN	Nº DE PLAZAS
ASISTENTE TÉCNICO	I	1
TÉCNICO EN MAYORES	I	1
TÉCNICO EN TURISMO Y COMERCIO	I	1
TRABAJADOR SOCIAL	II	8
EDUCADOR SOCIAL	II	2
MEDIADOR INTERCULTURAL	II	1
TÉCNICO DE EDUCACIÓN, MUJER Y FAMILIA	II	1
MAESTRA DE ESCUELA INFANTIL	III	1
PROFESOR AULA ADULTOS	II	4
TÉCNICO DE JUVENTUD	II	1
COORDINADORA DE ESCUELA INFANTIL	III	1
COORDINADOR DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS	III	1
COORDINADOR DE JUVENTUD	III	1
EDUCADORA DE ESCUELA INFANTIL	IV	12
ANIMADOR	IV	7
TÉCNICO CONDUCTOR DEL SERVICIO DE EMERGENCIA	IV	12
OFICIAL SERVICIOS SOCIALES	IV	1
OFICIAL CONSUMO	IV	1
AUXILIAR TÉCNICO DE EDUCACIÓN	IV	5
OFICIAL DE LA BRIGADA DE OBRAS	IV	7
CONDUCTOR	IV	1
GUARDA DEL MONTE	V	1
PEÓN FORESTAL	V	4
INSPECTOR DE SERVICIOS	V	5
CONSERJE DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES	V	31
OPERARIO C.M. DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES	V	18
TAQUILLERA DEL COMPLEJO DEPORTIVO	V	1
AGENTES CÍVICOS DE CONTROL	V	10
TOTAL PLAZAS PERSONAL LABORAL		140

III. *Personal eventual*

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS
DIRECTOR GENERAL	1
ASESOR ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS	1
ASESOR DE TURISMO	1
COORDINADOR MUNICIPAL	1
SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	1
JEFE DE GABINETE	1
DIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO	1
DIRECTOR TÉCNICO ECONÓMICO-FINANCIERO	1
DIRECTOR TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS	1
COORDINADOR DE MEDIO AMBIENTE	1
COORDINADOR 1ª TENENCIA DE ALCALDÍA	1
COORDINADOR DE RELACIONES EXTERNAS Y PROTOCOLO	1
DIRECTOR DE EDUCACIÓN, FAMILIA Y MUJER	1
DIRECTOR TÉCNICO DE JUVENTUD E INFANCIA	1
DIRECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO	1
ASISTENTE TÉCNICO DE URBANISMO	1
DIRECTOR DE SERVICIOS SOCIALES	1
DIRECTOR DE PUBLICACIONES Y DISEÑO	1
TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y HERMANAMIENTOS	1
DEFENSOR DEL CONTRIBUYENTE	1
JEFE DE PRENSA	1
JEFE SECRETARÍA ALCALDÍA	1
ADJUNTO AL JEFE DE PRENSA	1
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y RED DE EMERGENCIAS	1
SECRETARÍA DEL ALCALDE	1
SECRETARIOS GRUPO MUNICIPAL POPULAR	2
SECRETARIOS GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	2
TOTAL	29

Plantilla 2009 Patronato Municipal de Gestión Cultural

I. *Personal funcionario*

ESCALA	SUBESCALA	CATEGORÍA/CLASE	Nº DE PLAZAS
ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA		2
ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR		3
TOTAL PLAZAS FUNCIONARIOS			5

II. *Personal laboral*

DENOMINACIÓN	GRUPO DE TITULACIÓN	Nº DE PLAZAS
CONSERJES	5	4
MONITOR MANUALIDADES	4	1
MONITOR CERÁMICA ADULTOS	4	1
MONITOR CERÁMICA INFANTIL	4	1
MONITOR RESTAURACIÓN	4	1
MONITOR ARTES PLÁSTICAS	4	1
MONITOR DIBUJO Y PINTURA	4	1
MONITOR TELARES	4	1

DENOMINACIÓN	GRUPO DE TITULACIÓN	Nº DE PLAZAS
MONITOR CORTE Y CONFECCIÓN	4	1
PROFESOR SOLFEO	1	1
PROFESOR PIANO	1	4
PROFESOR FLAUTA TRAVESERA	1	1
PROFESOR VIOLIN	1	1
TOTAL PLAZAS PERSONAL LABORAL		19

III. *Personal eventual*

DENOMINACIÓN	Nº DE PLAZAS
GERENTE	1
COORDINADOR CULTURAL	1
TOTAL PLAZAS PERSONAL EVENTUAL	2

Contra la aprobación definitiva de este presupuesto general podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Boadilla del Monte, a 23 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Juan Jesús Siguero Aguilar.

(03/9.086/09)

COLLADO VILLALBA

OFERTAS DE EMPLEO

Vistas las bases generales de las convocatorias para proveer en propiedad plazas de funcionarios y de personal laboral fijo, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de febrero de 2008 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 47, de 25 de febrero de 2008, y las bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Collado Villalba, en ejecución del procedimiento de consolidación de empleo temporal, en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, resuelvo:

Primero.—Designar el tribunal de selección de una plaza de inspector de consumo para el Ayuntamiento de Collado Villalba, funcionario de carrera, en ejecución del procedimiento de consolidación de empleo temporal, en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Las bases de convocatoria fueron aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 18 de diciembre de 2008 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 11, de 14 de enero de 2009, correcciones en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 42, de 19 de febrero de 2009, y resolución en el “Boletín Oficial del Estado” número 32, de 6 de febrero de 2009.

Presidenta: titular, doña Ana Triviño Acuña; suplente, don Juan Carlos González González.

Vocales:

- Titular, don Gerardo Torres Vallejo; suplente, don Juan Antonio Romero Cerón.
- Titular, doña Pilar Sánchez Morales; suplente, don Domingo Jiménez Sánchez.
- Titular, don Guillermo Alonso Pintado; suplente, doña Concepción Cercas Peña.
- Titular, doña Patricia Aragón Pardo; suplente, doña Montserrat de Gregorio Salazar.

Secretaria: actuará como secretaria del tribunal de selección doña Montserrat Roldán Lucas.

La actuación de este tribunal se regirá por lo establecido en las bases específicas de esta convocatoria y en las bases generales de las convocatorias para proveer en propiedad plazas de funcionarios y de personal laboral fijo aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de febrero de 2008 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 47, de 25 de febrero de 2008, en las bases generales por las que se regirán los proce-